



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 037-2019-MDS

Socabaya, 12 de Febrero del 2019



VISTOS:

El Oficio N° 001-2019-SITRAMUN SOCABAYA emitido por el Secretario General del SITRAMUN SOCABAYA con Proveído N° 219-2019 del Despacho de Alcaldía; y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.



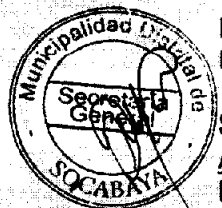
El Artículo 24 Literal II) del Decreto Legislativo 276 establece que son derechos de los servidores públicos de carrera constituir sindicatos con arreglo a Ley.

Asimismo, el artículo 28 numeral 1) de la Constitución Política del Estado reconoce el derecho de sindicación y la libertad sindical.

Que, mediante el Oficio N° 001-2019-SITRAMUN SOCABAYA, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya (SITRAMUN SOCABAYA) pone en conocimiento que como resultado de un proceso electoral se ha elegido la Junta Directiva del SITRAMUN – SOCABAYA, de acuerdo al detalle descrito en el oficio, la cual ha juramentado el 31 de enero del presente año y siendo que el reconocimiento oficial de la Junta, es un requisito importante para el registro de la nueva directiva ante la Gerencia Regional de Trabajo, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del SITRAMUN – SOCABAYA - periodo Febrero del 2019 - Enero del 2020, mediante acto administrativo.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - SITRAMUN SOCABAYA**, para el periodo comprendido entre febrero del año 2019 hasta enero del año 2020, la cual está conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|--------------------------------------|----------------|--------------------------------------|
| ➤ Secretario General | DNI N°29579955 | Prof. Raúl Edgard Jiménez Villalobos |
| ➤ Secretario de Organización | DNI N°29500606 | Sr. Genaro Melquiades Zegarra Tejada |
| ➤ Secretaria de Defensa y disciplina | DNI N°41088707 | Sra. Gisella Zadith Rodríguez Quispe |